



2
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSIÓN DEL CAPITAL
SUCRES A DOLARES, CAMBIO
MODIFICACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LICEO BILINGÜE LOS ANDES,
BILOSAN, S. A. - - - - -
(CUANTIA: US. \$. 300.000,48). - - -

5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los doce días del mes de octubre del dos mil cuatro,
13 ante el doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular
14 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora
15 **MARIA LEONOR GUARDERAS PAREJA DE ORTEGA**, a
16 nombre y representación de la compañía **LICEO BILINGÜE**
17 **LOS ANDES, BILOSAN, S. A.**, en su calidad de Presidenta,
18 quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento
19 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena
20 vigencia y se acompaña a esta escritura pública como documento
21 habilitante, de estado civil casada, de profesión ejecutiva. La
22 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
23 domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con
24 capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a
25 quien de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
26 de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
28 siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el registro

1 de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la
2 conversión del capital de sucres a dólares, cambio del valor
3 nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del
4 estatuto social de la compañía anónima denominada, "**LICEO**
5 **BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN, S.A.**", de conformidad
6 con las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
7 **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante escritura pública otorgada
8 el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis,
9 ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Titular Décima
10 Tercera de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil el trece
11 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en la
12 ciudad de Guayaquil, la compañía anónima **LICEO BILINGÜE**
13 **LOS ANDES, BILOSAN, S.A.**, con un capital social de Dos
14 Millones Cuatrocientos treinta y ocho mil Sucres. **DOS:**
15 Mediante escritura pública otorgada el día catorce de julio de mil
16 novecientos noventa y cuatro, ante la misma Notaria, doctora
17 Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el
18 dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
19 aumentó el capital social de compañía a la suma de Nueve
20 Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Sucres. **TRES:**
21 Mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de
22 noviembre de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante la
23 Notaria Ab. Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro
24 Mercantil el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y
25 siete, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de
26 Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil
27 Sucres. **CUATRO:** Mediante escritura pública otorgada el día
28 veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebrada



2
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.

DIAZ CASQUEZ



ante la misma Notaria Ab. Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en
el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos
noventa y siete, se aumentó el capital social de la compañía a la

suma de Doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos
treinta y ocho mil sucres. **CINCO:** La junta^a general
extraordinaria universal de accionistas de la compañía **LICEO**
BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN, S. A., en sesión
celebrada el veintitrés de agosto del dos mil cuatro, resolvió la
conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados
Unidos de América, el cambio y modificación del valor nominal
de las acciones, el aumento del capital social de la compañía en
trescientos mil dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de
los Estados Unidos de América, mediante el aporte hecho a
través de la cuenta "Reserva de Capital" y la reforma del estatuto
social de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
CONVERSIÓN, CAMBIO Y MODIFICACIÓN DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con
los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y en base a lo
establecido en los términos constantes en el acta de junta general

que se acompaña como parte integrante de esta escritura, la
otorgante como Presidenta de la compañía Liceo Bilingüe Los
Andes, Bilosan, S. A., bajo juramento declara lo siguiente:

PRIMERO: Queda convertido el capital social y el valor
nominal de las acciones de sucres a dólares. **SEGUNDO:** Queda
efectuado el cambio del valor nominal de las acciones de cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar
de los Estados Unidos de América. **TERCERO:** Queda

1 aumentado el capital suscrito de la compañía Liceo Bilingüe Los
2 Andes, Bilosan, S. A., en la suma de trescientos mil dólares con
3 cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de
4 América, con lo cual el capital de la compañía será de trescientos
5 diez mil setecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos
6 de América, divididos en trescientos diez mil setecientos setenta
7 y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el
9 cuadro de distribución de aumento de capital insertado a
10 continuación en esta escritura. **CUARTO:** Queda reformado el
11 artículo Sexto del estatuto. **QUINTO:** El capital de la compañía
12 se encuentra debidamente integrado. **SEXTO:** Que la junta
13 general de accionistas celebrada el veintitrés de agosto del dos
14 mil cuatro, resolvió autorizar a la representante legal de la
15 compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones
16 y para que haga los ajustes necesarios para superar el problema
17 de las fracciones de acciones de cuatro centavos de dólar de los
18 Estados Unidos de América, que se presenta al aplicar el
19 porcentaje exacto de la participación accionaria que les
20 corresponde a las accionistas en el presente aumento de capital.
21 **SÉPTIMO:** Que los nombres de las accionistas de la compañía
22 Liceo Bilingüe Los Andes, Bilosan, S. A., inscritos como tales
23 en el libro de acciones y accionistas en esta fecha, a quienes se
24 les emitirá las nuevas acciones de un valor nominal de un dólar
25 de los Estados Unidos de América, como consecuencia de la
26 conversión y aumento de capital que deberán recibir en
27 sustitución de las acciones que actualmente tienen, es como
28 consta en el anexo que se acompaña.- **CLAUSULA FINAL.-**

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN, S.A.

ACCIONES ACTUALES			CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DE AUMENTO				
NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL EN DOLARES	TOTAL DE ACCIONES DE US\$ 0,04 CADA UNA	CAPITAL PAGADO CON RESERVA DE CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES ATRIBUIDAS DE US\$ 0,04 CADA UNA	TOTAL DE ACCIONES ACTUALES CON EL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES DE (US\$1,00) (UNIFICANDO CAPITAL ACTUAL Y DE AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE ACCIONES A UN DOLAR CADA UNA
MARIA LEONOR GUARDERAS DE ORTEGA	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
ANA MERCEDES FALQUEZ FUENTES	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
MARCELA MARIA RAMIREZ ROBINSON	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
MARIA SOLEDAD RAMIREZ DEL CANTO	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
MONICA RAMIREZ ROBINSON DE AGUIRRE	0,08	2	1,92	48	50	2	2,00
TOTAL	US \$ 10.777,52	269.438	US\$ 300.000,48	7'500.012	7'769.450	310.778	US\$ 310.778,00



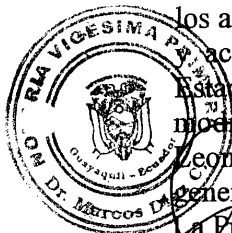
**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LICEO BILINGÜE LOS ANDES,
BILOSAN, S.A. (ANEXO 1)**

ACCIONES ACTUALES			CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DE AUMENTO				
NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL EN DOLARES	TOTAL DE ACCIONES DE US\$ 0.04 CADA UNA	CAPITAL PAGADO CON RESERVA DE CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES ATRIBUIDAS DE US\$ 0,04 CADA UNA	TOTAL DE ACCIONES ACTUALES CON EL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES DE (US\$1,00) (UNIFICANDO CAPITAL ACTUAL Y DE AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR CADA UNA.
MARIA LEONOR GUARDERAS DE ORTEGA	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
ANA MERCEDES FALQUEZ FUENTES	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
MARCELA MARIA RAMIREZ ROBINSON	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
MARIA SOLEDAD RAMIREZ DEL CANTO	2.694,36	67.359	74.999,64	1'874.991	1'942.350	77.694	77.694,00
MONICA RAMIREZ ROBINSON DE AGUIRRE	0,08	2	1,92	48	50	2	2,00
TOTAL	US \$ 10.777,52	269.438	US\$ 300.000,48	7'500.012	7'769.450	310.778	US\$ 310.778,00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN, S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

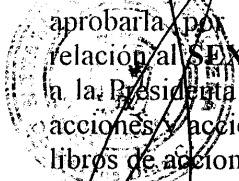
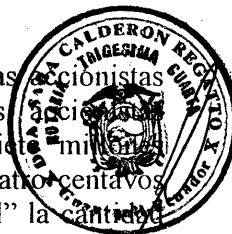


En la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cuatro, a las doce horas, en el local ubicado en la ciudadela Santa Cecilia, al término de las calles Primera y Quinta, de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, se llevó a cabo la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes, Bilosan, S. A., con la concurrencia de la totalidad de sus accionistas, quienes por sus propios derechos, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta general extraordinaria universal de accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Convertir el capital suscrito y pagado y el valor nominal de las acciones de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO:** Cambiar el valor nominal de las acciones por su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y modificar el valor nominal de las acciones. **TERCERO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, en la cantidad de trescientos mil dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,48). **CUARTO:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **QUINTO:** Reformar el artículo Sexto del estatuto social de la compañía. **SEXTO:** Autorizar a la Presidenta de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión, de cambio y modificación del valor nominal de las acciones, de aumento de capital y reforma del estatuto y para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas, títulos y talonarios de acciones de accionistas y emita los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de la conversión, cambio, modificación y aumento de capital. Se encuentra presente la señora María Leonor Guarderas de Ortega, quien actúa como Presidenta de la Junta general y en la Secretaría actúa la señora Ana Mercedes Falquez Fuentes. La Presidenta declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria proceda a elaborar el listado de accionistas y acciones presentes y representadas con el número de acciones y votos que le corresponden a cada accionista, dejando constancia con su firma y la de la Presidenta de este enlistamiento, hecho lo cual la Secretaria informa que existe el quórum legal para la instalación. Acto seguido toma la palabra la Presidenta, señora María Leonor Guarderas de Ortega y manifiesta que, para cumplir con la Ley



para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No 34, del día trece de marzo del dos mil, en la que consta la obligación para las compañías de expresar su capital y las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, es necesario que la junta general conozca sobre tales puntos: En lo que se refiere al **PRIMER** punto del orden día, la junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad la conversión de las doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho (269.438) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en que se divide el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América. Con relación al **SEGUNDO** punto del orden del día, la accionista María Soledad Ramírez del Canto propone el cambio del valor nominal de las acciones, unificando la totalidad de éstas para luego dividir las a prorrata del valor que le corresponde a cada accionista, consecuentemente, los diez mil setecientos setenta y siete dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 10.777,52) representados por doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho (269.438) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas al aumento de capital que se tratará en el siguiente punto, se reflejarán en acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta en el cuadro distributivo de las acciones que se acompaña a la presente acta como **Anexo Uno**. La Junta General luego de escuchar la moción planteada y de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco. En lo pertinente al **TERCER** punto del orden del día, la accionista Mónica Ramírez Robinson de Aguirre propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS MIL DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000,48) más, para que en adelante la compañía gire con un capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$310.778,00), divididos en trescientos diez mil setecientos setenta y ocho (310.778) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La junta general luego de escuchar la moción planteada y de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco. Con relación al **CUARTO** punto del orden del día, toma la palabra la accionista Marcela Ramírez Robinson, quien manifiesta que en vista de que la junta procedió a aprobar un aumento de capital, existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las nuevas acciones y que las accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías o el de atribución, elevándola a moción para esta junta.

Cumplida la votación la junta resuelve por unanimidad de las presentes, ejercer el derecho de atribución, estando las dispuestas a que se les atribuya proporcionalmente las quinientos mil doce acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, tomando de la cuenta "Reserva de Capital" la cantidad de trescientos mil dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar cada uno, con lo cual el aumento de capital queda integrado, conforme consta en el cuadro distributivo de las acciones que se acompaña a la presente acta como **Anexo Uno**, acciones que sumadas a las doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho ya existentes, totalizan siete millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas en su forma proporcional por las accionistas, de nacionalidad ecuatoriana, salvo el caso de la señora María Soledad Ramirez del Canto que es de nacionalidad chilena, conforme consta en el cuadro distributivos de acciones (**Anexo Uno**). Por igual unanimidad, la junta de accionistas resolvió, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a UN DÓLAR de los Estados Unidos de America, de tal suerte que el capital quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro distributivo de acciones que se acompaña a la presente acta como **Anexo Uno**. La Junta luego de escuchar la moción planteada y de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco. Con relación al **QUINTO** punto del orden del día, que es Reforma del artículo Sexto del estatuto social de la compañía, toma la palabra la accionista Mercedes Falquez Fuentes y manifiesta que como consecuencia de lo anterior es imprescindible reformar el artículo Sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**Artículo Sexto: El capital de la compañía es de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en trescientos diez mil setecientos setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**". La Junta luego de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco. Con relación al **SEXTO** punto, la junta luego de deliberar al respecto autoriza a la Presidenta de la compañía para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas, títulos y talonarios de acciones y emita los nuevos libros de acciones y accionistas, títulos y talonarios de acciones en dólares de los Estados Unidos de América, en la forma aprobada por esta junta general. Además se autoriza a la representante legal para que agregue a la correspondiente escritura pública de conversión, cambio y modificación del valor de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, un cuadro que elaborará para el efecto, en el que conste: el nombre de las



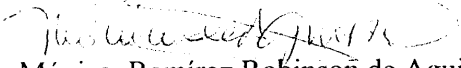
accionistas, inscritos como tales en el libro de acciones y accionistas de la compañía a la fecha en que otorgue tal escritura, el monto de capital que tuviere la accionista a esa fecha, más el que le corresponde después de aumentar el capital, para determinar el nuevo valor nominal de las acciones, el mismo que queda aumentado en su valor nominal cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que se autoriza a las abogadas Martha Páez de Chávez y Tanya Sánchez Román, para que realicen de manera individual o conjunta todos los trámites, diligencias y petitorios necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta a todas las accionistas concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación, sin modificación de ninguna clase, con lo cual la presidenta declara terminada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia las asistentes.


Maria Leonor Guarderas Pareja de Ortega
Presidenta - Accionista

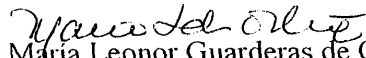

Ana Mercedes Falquez Fuentes
Secretaria - Accionista

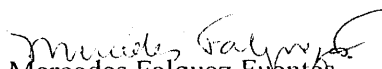

Marcela María Ramírez Robinson


Maria Soledad Ramírez del Canto


Mónica Ramírez Robinson de Aguirre

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía a los cuales me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, veintitrés de agosto del dos mil cuatro.....


Maria Leonor Guarderas de Ortega
Presidenta de la Junta


Mercedes Falquez Fuentes
Gerente - Secretaria

LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN, S.A.,
CELEBRADA EL DIA VIENTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NMINAL	CLASE	VOTOS
Maria Leonor Guarderas Pareja de Ortega	67.359	0.04	Ordinarias y nominativas	67.359
Marcela Ramirez Robinson	67.359	0.04	Ordinarias y nominativas	67.359
Mercedes Falquez Fuentes	67.359	0.04	Ordinarias y nominativas	67.359
Maria soledad Ramirez del Canto	67.359	0.04	Ordinarias y nominativas	67.359
Mónica Ramirez Robinson de Aguirre	2	0.04	Ordinarias y nominativas	2
TOTAL	269.438			269.438

Maria Leonor Guarderas Pareja de Ortega
Maria Leonor Guarderas Pareja de Ortega
Presidenta - Accionista

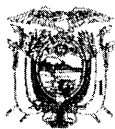
Ana Mercedes Falquez Fuentes
Ana Mercedes Falquez Fuentes
Secretaria - Accionista

Marcela Maria Ramirez Robinson
Marcela Maria Ramirez Robinson

Mónica Ramirez Robinson de Aguirre
Mónica Ramirez Robinson de Aguirre

Maria Soledad Ramirez del Canto
Maria Soledad Ramirez del Canto





2
DEL CANTON
GUAYAQUIL
3
Dr. Marcos N.

DIAZ CASQUETE



Usted señor Notario, sírvase dar cumplimiento a todas las formalidades legales necesarias para la perfecta validez de esta escritura debiendo insertar en la misma tanto la nota de mi

nombramiento inscrito como la copia certificada del acta de junta

5 general extraordinaria universal de accionistas celebrada por esta

6 compañía el veintitrés de agosto del dos mil cuatro, que para el

7 efecto adjunto.- firma ilegible, abogada Martha Páez de Chávez,

8 Registro número tres mil ochocientos cincuenta y tres.-

11 **LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN, S.A.**

12 **R.U.C. 0990830738001**

14 *Maria Leonor Ortega*

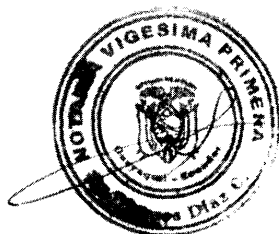
15 **MARIA LEONOR GUARDERAS DE ORTEGA**

16 **C. C. 090420734-7**

17 **C. V. 47-0345**

18 **R.U.C. 0990830738001**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

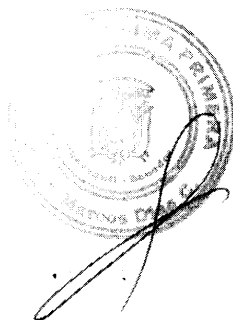


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No.05-G-DIC-0004141, dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Junio del 2.005, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO Y MODIFICACION DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LICEO BILINGÜE LOS ANDES, BILOSAN, S.A., otorgada por ante mí, el 12 de Octubre de 2.004.- Guayaquil, uno de Julio del año dos mil cinco.-



Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Cuarta
Guayaquil

RACION: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la resolución contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 05-G-DIC-0004141 de fecha 30 de Junio del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la escritura de fecha 12 de Febrero de 2004.- Guayaquil, 1 de Julio del 2005.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0004141**, dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el **30 de junio del 2005**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito** y la **Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **LICEO BILINGUE LOS ANDES, BILOSAN, S.A.**, de fojas **6.067 a 6.091**, Número **430** del Registro Industrial y anotada bajo el número **27.436** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **Guayaquil, uno de Agosto del dos mil cinco.-**


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 179473
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe: que
la copia precedente que consta de 9 fojas es
exacta al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil 2 MAYO 2008

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL